



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL REGIONAL IQUIQUE
SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
ACS/JVD/SOP/sop

1 6 7 8

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA CRONOGRAMA DEL CONCURSO
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN
DE RESPONSABILIDAD.

IQUIQUE 28 AGO 2026

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 36° letra f) y Artículos 98°, 99° y 100° del D.F.L. 1/2005 del Ministerio de Salud que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes 18.933 y N° 18.469; Ley 19.880; Decreto N° 137/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a que se refieren Los Artículos 76 y Siguientes del Decreto Ley N° 2763/1979; Artículo 54 II letra b) del Reglamento de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimiento de Autogestión en Red; Resolución N° 18/2017 y N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, la Res Exenta 1178-2026 hetg término de la asignación; la Res exe 1378-2026 hetg asignación de responsabilidad; la res.ex.1424 modifica el servicio upca; la res.ex.1463 incorpora unidades; y las facultades que me confiere la resolución exenta n°4870/2024 del servicio de salud Iquique, , Resolución Exenta N° 2331 de fecha 09 de octubre del 2025, que modifica Resolución Exenta N°875 de fecha 04 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames que aprueba el Organigrama para dicho Establecimiento; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Decreto N° 137/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad para los funcionarios de la planta profesional de la Ley 18.834, se debe convocar a concurso para acceder a 9 cupos de dicha Asignación, en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Que, el Art. 3° del Decreto N° 137/2004 del Ministerio de Salud establece que para los efectos del otorgamiento de la asignación de responsabilidad, el Director de cada uno de los establecimientos de salud, clasificará las unidades objeto de esta asignación de los establecimientos de su dependencia, cualquiera sea su denominación, de acuerdo a su jerarquía, complejidad y capacidad de resolución, en alguno de los siguientes niveles de responsabilidad: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina, informado mediante correo electrónico de fecha 13 de julio del 2026.

Que, por Decreto 137/2004, se aprueba reglamento, que establece disposiciones generales y procedimiento para otorgar la asignación de responsabilidad.

Que, la Asignación de responsabilidad que se establece en el Artículo 98 del DFL 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, requiere que se aprueben bases para el llamado a concurso de dichas asignaciones.

Que, esta asignación corresponde percibirla a la Planta de Profesionales o a contratas asimilados a ella, que cumpla jornada de 44 horas semanales y que desempeñan funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de unidades del Hospital, que estén aprobadas y reconocidas mediante **Resolución Exenta N° 2331 de fecha 09 de octubre del 2025** de este establecimiento, que modifica Resolución Exenta N°875 de fecha 04 de abril del 2024.

Que, mediante Resolución Exenta N°1378-2026 Asignación de Responsabilidad se aprobaron las bases y se llamó a concurso para proveer nueve cupos de Asignación de Responsabilidad contemplada en el artículo 98 del D.F.L. N°1/2005, estableciéndose el cronograma del proceso concursal.

Que, mediante Resolución Exenta N°1424 Modifica la nomenclatura del servicio sujeto a la Asignación de Responsabilidad.

Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N°1463 se complementa la resolución con unidades habilitadas para participar en el concurso, correspondiendo a Unidad de Diálisis, Servicio de Urgencia Gineco-Obstetricia y Unidad de Compras.

Que, se recepcionaron observaciones a las bases del concurso por las asociaciones gremiales ASFUNSHI, ASENF y FENPRUSS, las cuales constan en la recepción de correos electrónicos y oficios.

Que, la Ley N°19.880 consagra los principios de contradictoriedad, imparcialidad, transparencia, escrituración, no formalización y facilitación, debiendo la Administración adoptar las medidas necesarias para asegurar que los procedimientos administrativos permitan una participación efectiva de los interesados.

Que, la incorporación posterior de unidades al concurso y las solicitudes formales efectuadas por las Asociación de funcionarios constituyen antecedentes suficientes para ampliar los plazos inicialmente fijados, con el objeto de resguardar la igualdad de oportunidades, la transparencia del procedimiento y la máxima participación de funcionarios que reúnan los requisitos legales y reglamentarios.

Que, la modificación del cronograma no altera la naturaleza, requisitos, factores de evaluación ni condiciones esenciales establecidas en las bases aprobadas por Resolución Exenta N°1378 de 2026, sino únicamente adecúa los plazos del procedimiento para asegurar el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley N°19.880.

Que, los plazos establecidos en el Cronograma deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 7°, 8°, 9° y 10 del Decreto N.° 137 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad para los funcionarios de la planta profesional regidos por la Ley N.° 18.834.

Que, mediante correo electrónico desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas solicita la modificación del cronograma del concurso de asignación de responsabilidad, debido a las situaciones originadas por la contingencia climática que afecta a la ciudad.

Que, mediante correo electrónico se solicito extender el plazo de todos los procesos de convocatorias del Establecimiento debido a la contingencia climática que afectaba a la ciudad

RESUELVO:

1. **Modifíquese**, el numeral 13 denominado "Cronograma del Concurso", contenido en la Resolución Exenta N° 1490-2026 que aprueba las bases el Concurso de Asignación de Responsabilidad, reemplazándose íntegramente por el siguiente:

13.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria del concurso	31 de agosto al 11 de septiembre del 2026
Postulaciones	14 de septiembre al 28 de septiembre del 2026
Evaluación de antecedentes	29 de septiembre al 08 de octubre del 2026
Entrevista a Postulantes por la comisión	09 de octubre al 16 de octubre del 2026
Publicación y Notificación de Resultados Preliminares	19 de octubre al 21 de octubre del 2026
Apelaciones	22 de octubre al 28 de octubre del 2026
Resolución de apelaciones	29 de octubre al 04 de noviembre del 2026
Resolución de Concurso Definitiva	05 de noviembre del 2026
Pago de Asignación	A contar del 06 de noviembre del 2026 y por un periodo de 3 años.

Que, todos los antecedentes, anexos, formularios y actos administrativos complementarios deberán mantenerse disponibles durante todo el período de postulación mediante publicación institucional y en el Departamento de Gestión de Personas.

3. **RATIFÍCANSE**, En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en las Resoluciones Exentas N°1378, N°1424 y N°1463 del año 2026.

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución mediante la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

Que, a fin de regularizar concurso de asignación de responsabilidad,



ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. ALDO CAÑETE SOTO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." DE IQUIQUE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento fines pertinentes.



DISTRIBUCIÓN

- Dirección HETG. director.hetg@redsalud.gob.cl
- Departamento de Gestión de Personas HETG.: samantha.olivares.perez@gmail.com ; "Marco Andrade Alarcon" marcoandrade.alarcon@gmail.com
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HETG. juancarlos.vega@redsalud.gob.cl maria.donosos@hospitaliquique.cl
- Subdirección Médica HETG. sdm.hospital.iquique@gmail.com
- Subdirección de Gestión del Cuidado al Paciente HETG. sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- Subdirección Administrativa HETG.
- Unidad de planificación
- Coordinación de Matonería HETG
- "cynthia garfias maldonado" cynthia.garfias@redsalud.gob.cl



Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique.
Hospital Dr. E. Torres G.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

ANEXO N°1

FORMULARIO SOLICITUD DE POSTULACIÓN

CONCURSO INTERNO: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LEY N° 18.834

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RUT		LEY AFECTO		HORAS CONTRATADAS	
UNIDAD DE DESEMPEÑO		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
TITULO PROFESIONAL					
UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN				FECHA TÍTULO	
ASIGNACIÓN A LA QUE POSTULA					

Declaro asimismo saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo 193° del código Penal

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA Y TIMBRE DE RECEPCION DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS
--------------------------------	--



Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique.
Hospital Dr. E. Torres G.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

ANEXO N°2

REGISTRO DE ANTECEDENTES ENTREGADOS

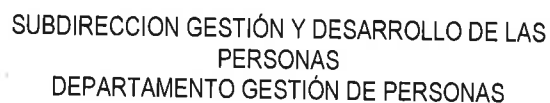
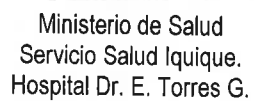
CONCURSO INTERNO: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LEY N° 18.834

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ASIGNACIÓN A LA QUE POSTULA		

LISTADO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS			
NUMERO	FACTOR A EVALUAR	DOCUMENTOS QUE AVALAN EL FACTOR	CANTIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	CAPACITACION PERTINENTE		
2	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		
3	EXPERIENCIA CALIFICADA		
4			
5			
6			
7			
TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS			

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS
--------------------------------	---



FORMULARIO DE APELACIÓN

LEY N° 18.834

Sr. Director, por este intermedio vengo a apelar al puntaje obtenido, según el siguiente fundamento:

FECHA DE LA APELACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
-----------------------	--------------------------------